



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 4560

( 25 ABR. 2013 )

*Por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Economía de la Universidad de Nariño en la ciudad de Pasto - Nariño.*

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

*En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.*

*Que la Universidad de Nariño con domicilio en la ciudad de Pasto - Nariño solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la acreditación de alta calidad de su programa de Economía.*

*Que mediante Resolución número 4502 de 10 de agosto de 2006, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Economía de la Universidad de Nariño, para ser ofrecido en la ciudad de Pasto - Nariño.*

*Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 11 y 12 de marzo de 2013, emitió concepto recomendando la acreditación de alta calidad al programa de Economía de la Universidad de Nariño.*

*"Se ha demostrado que el programa de Economía de la Universidad de Nariño con domicilio en la ciudad de Pasto - Nariño, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:*

- La trayectoria académica del Programa de Economía que recoge la experiencia de 40 años de la Universidad de Nariño formando ciudadanos en la profesión de economistas, que impactan positivamente la región del sur de Colombia en general y del Departamento de Nariño en particular.*
- La planta docente actual integrada por 21 profesores, de los cuales 9 tienen dedicación de tiempo completo y 12 de cátedra; del total 1 tiene título de doctor, 7 tienen título de maestría y 11 son especialistas; se resalta su sentido de pertenencia, experiencia en docencia, estabilidad laboral y oportunidades de formación postgraduada.*
- La estructura curricular del programa que ofrece la formación en Economía con adecuada fundamentación teórica, orientación a la formación integral, la interdisciplinariedad, las humanidades y el desarrollo de la economía y las organizaciones regionales.*

- La fuerte proyección y actividades de extensión que realiza el Programa que se ven reflejadas en la realización de foros, reuniones, conferencias y consultorías y la oferta de cursos de educación continuada.
- La pertinencia social del programa, reflejada en el alto número de estudiantes que lo demanda y la excelente valoración de los empleadores sobre la calidad de los egresados y el papel que cumplen en sus organizaciones. Es evidente el impacto del programa de Economía de la Universidad de Nariño en su entorno a través de sus egresados, quienes se desempeñan en diferentes niveles y actividades empresariales, organizacionales e institucionales de la región.
- La adecuada infraestructura en dotación de aulas, oficinas, computadores, software, aulas informáticas, disponibilidad de equipos y bibliografía adecuada y suficiente para el Programa de Economía.
- Las políticas de Bienestar y los recursos adecuados para su funcionamiento que facilitan la integración de los diversos programas deportivos, artísticos, culturales, de servicio médico, desarrollo estudiantil y de profesores y empleados del Programa.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **ECONOMÍA** de la **UNIVERSIDAD DE NARIÑO** con domicilio en la ciudad de Pasto - Nariño, debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Mantener el plan de fortalecimiento de la planta docente, en cuanto al número, dedicación de tiempo completo y la cualificación de la misma, particularmente la formación a nivel de maestría y doctorado, así como la previsión del relevo generacional.
- Continuar implementando las estrategias que estimulan las actividades del grupo de investigación Desarrollo Regional (IDER), de forma tal que adelanten un mayor número de proyectos, se visualice a los investigadores, contribuyan a fomentar el desarrollo de la cultura investigativa y profundicen en aspectos teóricos de la economía.
- Fomentar la producción y publicación de textos académicos y de artículos en revistas nacionales e internacionales indexadas.
- Fortalecer las relaciones nacionales e internacionales del programa, en materia de intercambio de profesores y participación en redes y proyectos de investigación.
- Considerar ajustes a la estructura curricular y al elevado número de créditos, considerando las diferentes áreas del conocimiento económico para que responda mejor al PEP.
- Asegurar, mediante la formulación de un proyecto concreto, el desarrollo de habilidades y destrezas para que los estudiantes dominen una lengua extranjera, preferiblemente el inglés.
- Fortalecer el proceso de autoevaluación y mejoramiento continuo a través de un plan de acción que establezca con claridad y precisión las metas y las acciones a seguir, con fechas y compromisos e indicadores de gestión definidos".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la acreditación al programa de Economía de la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

**Institución:** Universidad de Nariño  
**Programa:** Economía  
**Ciudad:** Pasto - Nariño  
**Metodología:** Presencial  
**Título a Otorgar:** Economista

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

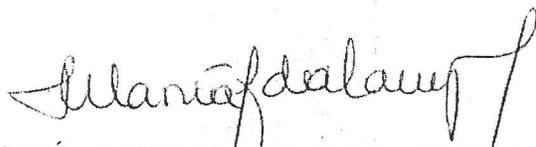
**ARTÍCULO CUARTO.-** En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Seguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los 25 ABR. 2013

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**



**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

Proyectó: Cristina Silgado - Abogada del grupo de Registro Calificado  
Revisó: Alexandra Hernández - Directora de Calidad para la Educación Superior  
Carlos Rocha - Asesor Viceministerio de Educación Superior  
Patricia Martínez Barrios - Viceministra de Educación Superior